ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	0 90 pesos oro
Por 6 meses	10 50 "
Por un año.	20 00 "
Número suelto	0 10 cts.
Id. atrasado.	0 20 "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris los Sres. Amédée Prince & Cⁱᵉ., Successeurs, rue Lafayette n.° 36.

Almanaque

Hoy sábado 11.—Santos Pio papa y Abundio.
San Pio I papa y martir en Roma, recibió la corona del martirio en la persecucion de Marco Aurelio Antonino.
San Abundio, presbítero en Córdoba, el cual fué martirizado por que combatia la secta de Mahoma.
192 dias transcurridos, faltando 173 para fin de año
Cuarto menguante (último dia.)
Sale el sol á las 7 h. 6 m. y entra á las 4 h. 54 m.

EL SIGLO

No hay cuestion de principios

En la reunion de propietarios celebrada en la noche del miércoles en la Sala de Comercio se originó alguna discusion sobre si la exposicion que se dirigiese al Poder Ejecutivo debia ser entregada al Presidente de la República ó al Ministro de Hacienda. Fué el doctor Stajano el que sostuvo la conveniencia de que la comision de propietarios se apersonase al Presidente y solicitase una resolucion que calme la alarma que en los propietarios ha producido la noticia de que la oficina perceptora de la Contribucion Directa está haciendo un aumento considerable en el aforo de muchas propiedades, y fué el señor Casamayou, redactor de *El Telégrafo Marítimo*, quien se opuso á la mocion del doctor Stajano, opinando que la comision que se nombrára debia entenderse no con el Presidente sinó con el Ministro de Hacienda.

Como lo que desean los propietarios es que sus reclamaciones sean atendidas, no estaban en el caso de sostener una discusion sobre principios constitucionales. Dijo el doctor Stajano una verdad como un templo al afirmar que lo que no se obtenga del Presidente no ha de obtenerse del Ministro, y prevaleció la opinion de que fuera al Presidente á quien la exposicion se dirigiese y la Comision se presentase. Nada mas diríamos sobre este incidente, si no nos pareciera ver que *El Telégrafo Marítimo* pretende sostener que en buenos principios no deberia acudirse al Presidente, sinó al Ministro para exponer las quejas de los propietarios. Pero como el colega marítimo insiste en que la observacion del señor Casamayou se explica por el hecho de ser un periodista que predica diariamente el respeto á los principios, nos parece conveniente manifestar nuestra opinion acerca del particular. Entendemos que no entraña ninguna cuestion de principios el caso de que se trató en la noche del miércoles; y que aún prescindiendo de la mayor probabilidad de que los propietarios sean atendidos dirigiéndose al Presidente, es perfectamente legal y constitucional esa apelacion: tan legal y constitucional cuando ménos como lo seria la apelacion al Ministro. Dice *El Telégrafo* que la ley establece que el Ministerio de Hacienda es quien ha de resolver las diferencias entre la Oficina recaudadora y los contribuyentes, y que por consiguiente el acudir al Presidente pasando sobre el Ministro, es reconocerle implícitamente atribuciones que no le competen exclusivamente y que la ley no le ha concedido.

Haremos notar ante todo que el Presidente es el Gefe del Poder Ejecutivo y que toda resolucion importante tiene para ser obligatoria que emanar de su autoridad. Ya sabemos que tampoco el Presidente por sí solo puede dictar resoluciones importantes, y que para que sus decretos sean válidos, es preciso que estén refrendados por un Ministro Secretario de Estado. De esta combinacion resulta que ni el Presidente puede hacer nada sin el concurso del Ministro, ni este sin la autorizacion y la venia del Presidente. Con una diferencia sin embargo; y es que en caso de disidencia el Presidente destituye al Ministro y lo cambia por otro, al paso que el Ministro no puede destituir ni cambiar al Presidente.

Claro está que en cuestiones secundarias, en asuntos de poca monta ó que se refieran al régimen interior de su Ministerio, el Ministro dispone por sí las cosas como lo juzga conveniente. Pero la cuestion de que se trata, la que trae agitados á los propietarios no es por cierto de poca importancia: no es de aquellas que un Ministro resuelve por sí y ante sí sin consultar al Presidente. La ley establece como regla general que los avalúos de las propiedades serán los mismos que sirvieron para el pago de la Contribucion Directa en el año económico que ha expirado. Solo en casos excepcionales puede modificarse ese avalúo: pero nunca fundándose en que desde el año pasado al presente haya aumentado el valor real de la propiedad. Segun se ha asegurado la Oficina perceptora del impuesto ha aumentado aforos que no están en el caso excepcional previsto por la ley, y lo que se trata de obtener es qué el Gobierno ponga coto al exagerado celo fiscal de la oficina perceptora. ¿Cree el señor Casamayou, cree el *El Telégrafo Marítimo* que este es asunto pue el Ministro puede y debe resolver por sí sólo? Adviertan que no se trata de un hecho aislado ni de un caso particular: se trata de obtener una resolucion general que garanta á los propietarios de que no se hará un aumento indebido en el aforo de sus bienes. Cabria sin duda que los exponentes se dirigiesen al Ministro de Hacienda: pero es bien seguro qus éste no resolveria la solicitud sin dar cuenta de ella al Presidente.

¿En qué se falta pues á los principos constitucionales dirigiéndose al Presidente? No lo vemos en verdad, y nos parece que siendo esto compatible con los buenos principios y con las prácticas establecidas, han obrado cuerdamente los propietarios tomando la resolucion que tomaron. Creemos como el doctor Stajano que lo que no se obtenga del Presidente no se obtendrá del Ministro, porque éste, que siente mas inmediatamente el vacío de las arcas nacionales y que se vé diariamente acosado por los que tienen créditos contra ellas, lo que procura ante todo es sacar de los contribuyentes toda la plata que pueda. Entre tanto el Presidente puede ser mas accesible a consideraciones de otro órden: puede comprender que á la larga no es indiferente que los que tienen que pagar los impuestos reconozcan que se cobra con arreglo á justicia, ó qus queden persuadidos que al pagar lo que se les exige sólo ceden al imperio de la fuerza.

Revista de los diarios de anoche

La España

«Los neos de por acá, (dice) á quienes de algun tiempo á esta parte todas las grandes *batallas del Señor* se les resuelven en ridículas y grotescas derrotas, se consolaban de sus desventuradas aventuras con la esperanza de que sus amigos y correligionarios de la otra banda serian mas afortunados y conseguirian llevar un ultramontano á la Presidencia de la República, y despues de haber puesto las peras á cuarto á los liberales argentinos, vendrian á darles una mano á los neos uruguayos, para *regenerar* esta tierra y encarrilar á este pueblo por vias de salvacion.

«Con la mayor candidez del mundo ya daban el triunfo de la candidatura Garostiaga como cosa asegurada, y nos decian muy sérios y formales, que trabajaban por ella todo el partido católico y todo el partido mitrista, formando un respetable núcleo de opinion nacional.

«Pero los hechos van demostrando, cada vez de una manera mas clara y patente, que todo esto no pasa de cándidas y pueriles ilusiones de los clericales de por acá y vamos viendo que en vez de haber unidad de pareceres entre los clericales de por allá, ellos mismos ya no se entienden en materia de candidaturas; y que á los mitristas los pasa dos cuartos de lo mismo, y que la tan cacareada coalicion de ultramontanos y liberales, va quedando reducida á puro bombo y pura farsa.»

—

Opina que bueno seria que pasara, y pronto, de la esfera de los rumores al terreno de las realidades, la grata noticia que han dado algunos colegas que se dicen bien informados, respecto á que la nueva empresa del tranvía y ferro-carril del Norte, se propone prolongar dicha línea, que ahora no pasa de la barra de Santa Lucía, hasta el [illegible]

Seria un acontecimiento de la mayor importancia para el país, el que tal proyecto se realizara y cree que al mismo tiempo seria un magnífico negocio para los empresarios que emplearen en tal obra sus capitales.

La Tribuna Popular

Trae un artículo titulado *Tiene razon el santismo*, tendente á demostrar cuán injusto es el pueblo y la oposicion, y termina diciendo:

«¡Oh! el pueblo uruguayo, necesita muchos años de santismo, para enriquecerse, progresar y conseguir su felicidad completa....»

***

El Telégrafo Marítimo

Conmemorando el 9 de Julio, aniversario de la Independencia argentina, hace el colega fervientes votos por que la contienda electoral en aquel país, tenga una solucion en consonancia con las aspiraciones de sus hijos honrados.

El Ferro-carril

Conversa con la Junta Económico-Administrativa para inducirla á que mejore los caminos vecinales y no olvide la plaza de la Aguada ni los caños-maestros.

La Situacion

Apela al texto del reglamento de la Cámara de Representantes (artículos 107, 118, 165, 166, 167 y 168) para patentizar que *La Razon* está tocando el violon al tomar como cosa del otro mundo las reuniones «en comision general» y lo que tales actos legislativos significan.

CORRESPONDENCIAS

DE MADRID

Junio 4 de 1885.

EL CÓLERA EN CASA—MADRID EN 1865—¿HABRÁ DEGENERADO EL CÓLERA?—FERRAN Y SUS MICROBIOS.

El dia de hoy debe señalarse á estilo de la Roma pagana, con piedra negra; las noticias recibidas de Valencia, han producido entre la gente, algo parecido al espanto que infundian los cohetes *á la congréve*: no cabe ya duda alguna de que lo que se consideraba como enfermedad *sospechosa* es el cólera morbo-asiático.

La noticia ha corrido con la rapidez con que corre el fuego por un reguero de pólvora, y la ansiedad por saber si el terrible azote avanza es grandísima. Despues de las noticias que localizaban la epidemia dentro de la provincia de Valencia, vino otra diciendo que á las dos horas de llegar un regimiento de caballería á Albacete se sintió atacado un soldado, y que la poblacion exigió que el regimiento saliese de la ciudad, como así se hizo acampándole á cuatro kilómetros.

Todas las miradas se vuelven hácia el Mediodía, como si por las llanuras de la Mancha se esperase ver surgir el negro plumon del birrete con que dibujantes fantasistas suelen pintar al cólera. En Madrid se comprende esta emocion: yo recuerdo aún el Madrid de 1865, cuando aquí entró el cólera arma al brazo, sembrando el espanto en la poblacion; yo recuerdo sus calles, siempre bullidoras, silenciosas y solitarias entonces; yo recuerdo que los transeuntes que con mas frecuencia cruzaban por delante de mi casa eran sacerdotes que con el traje negro, iban a escape á llevar los últimos sacramentos porque los invadidos solian morir en momentos.

Durante ocho ó diez dias hubo como un ataque de rabioso delirio en el cólera, y las defunciones subian á muchos cientos; todo el mundo estaba aterrado, los teatros cerrados y las iglesias llenas; los paseos dejaron crecer yerba, y sobre Madrid batió sus alas negras de murciélago el ángel luctuoso de la desdicha..... ¡Cuánto luto después, cuanto traje negro en las mujeres y en los pequeñuelos, que no sospechaban siquiera que por su hogar habia pasado el soplo de la desventura! ¡Cuánto hombre triste llevando de la mano á los hijos sin madre!

Mucho tiempo tardó en volver el reposo que debia seguir á aquella profundísima herida abierta en todos los corazones, y muchos meses de sol esplendente hubieron de pasar para blanquear con tonos de alegria aquellos fúnebres trajes. La huella se fué borrando con el trascurso de los años—¡bálsamo ireemplazable para todos los dolores!—y nadie se acordaba ya de aquellos dias de luto, hasta que hoy ha resucitado el recuerdo, fresco y vivísimo en todas las memorias.

Yo, que no presumo de conocer perfiles científicos, he hecho la observacion siguiente: si la enfermedad que azota á la hermosa provincia de Valencia es el cólera mórbo-asiático ¿cómo no se ha extinguido con la terrible rapidez que acostumbra? ¿habrá degenerado por causas que yo no concibo? ¿qué explicacion tiene el hecho de que haya estado latente durante un año para estallar ahora, no siendo esta la manera de ser de la enfermedad?

Yo no sé contestar á estas preguntas, pero sí me parece extraño lo que sucede con la epidemia. La mayoría de los médicos que allí residen califican de cólera la enfermedad, y otros lo niegan. ¿Tan confusos son los síntomas de la enfermedad, que así pueda dividirse el parecer de los hombres de ciencia? Yo me inclino á creer por intuicion de profano que, ó la epidemia ha hecho una evolucion, ó hay aquí otra cosa que en su dia se aclarará.

Lo cierto es que la calamidad no puede ser mayor, porque una vez declarada la epidemia, los perjuicios para el país son trascendentales. Los acordonamientos, que no afirmaré si son ó no convenientes, paralizan la vida comercial, que es á las naciones lo que son las funciones del pulmon al organismo humano, indispensables para la vida; las provincias del Norte, sobre las que cae un rio de oro en verano, perderán con la falta de visitantes y la industria falta de exportacion pronta, languidecerá.

De Valencia llegan clamores para que el Gobierno permita al doctor Ferran las inoculaciones anti-coléricas, y hasta parece que la Comision Oficial mandada allí ha indicado su conveniencia, pero se tropieza con el obstáculo de que Ferran pide cuatro meses para cultivar los *bacillus* recogidos en Valencia, ó que se le permita inocular con los cultivos que tiene hechos sobre el microbio traido por él de Marsella; como está demostrado que la inoculacion no es perjudicial, yo creo que el Gobierno accederá á lo pedido.

Seria mucha crueldad hablar de conservadores al lector que se ha saturado de cólera con esta carta, porque dos epidemias son mucho castigo, y diré como el chiquillo que pide limosna en las calles de Madrid: Otro dia será.

Junio 5.

EL CALOR—RECUERDOS DE POMPEYA—LA ODISEA DEL ESTUDIANTE—COSECHAS DE CALABAZAS—EL CÓLERA—LA VACACION FERRANIANA—ANÉCDOTA COLÉRICA.

La temperatura se eleva considerablemente y parece que sobre Madrid estallan bólidos de fuego que dejan caer su ardiente lluvia sobre las calles. Algunos dias podemos figurarnos los madrileños cuál seria el horrible martirio, de los pompeyanos, huyendo á través de cenizas fundidas hácia Torre del Greco y el mar, perseguidos por el rugido del Vesubio.

Al llegar estos dias tropicales se enfundan definitivamente las sillerias doradas de los salones, para que el polvo del verano no aje las primorosos bordados de peluche de los asientos: se retiran los costosos *bibelots* de encima de los chineros para guardarlos en las vitrinas frescas, y cae sobre los salones un reposo de cuatro meses que acabarán con la apertura del teatro Real, allá para Octubre.

Desde hace cuatro dias reina la zozobra entre una clase numerosa, los estudiantes; han empezado los exámenes, terrible momento que debe llegar indefectiblemente, pero en el que no se piensa hasta que está encima.

Cuando el estudiante se matricula en Setiembre le parece que Junio es un mes poco menos que fantástico, una época remotísima que no puede llegar jamás; la distancia que media entre Setiembre y Junio... Los ocho meses de curso son una eternidad: cabe en ellos lo insondable ¿para qué romperse la cabeza á estudiar? ¡Hay tiempo!

Se va á clase porque hay que ir á alguna parte ó aburrirse, pero ¿estudiar? ¡eso no! se compran los libros de texto en Noviembre, pero ¿quién estudia estando encima las fiestas de Navidad? ¡imposible! Pollo nuevo no digo que..

En fin, en Enero será seguramente. Entre tanto y para no enmohecerse hay que hacer ejercicio jugando al billar en el Imperial.

Pasan los buenos días de Navidad, y el estudiante, firmemente decidido á estudiar, tropieza con la nimiedad de que dentro de nada empiezan los bailes de máscara, precursores de Carnaval.

Decididamente, en cuanto Carnaval se vaya y lleguen los dias austeros de cuaresma, sí que se estudia.... Pero ¡ay! Carnaval se fué y el estudiante espera resignado á que trascurra la Semana Santa, porque la verdad es que en esos dias tan tristes gusta más alegrarse en la calle con las caras bonitas, que encerrarse en casa delante de un indigesto tratado de patologia... Pero llegada Pascua de Resurreccion no hay más remedio que enmendarse y hacer algo de provecho, porque solo quedarán dos meses de curso.

Y así sucede: en Abril el chico coje los libros y estudia con afan... Pero los conocimientos adquiridos de golpe y porrazo se empachan, sobreviene una indigestion de asignaturas, y en Junio se cosecha calabazas que es un primor. La proporcion entre examinados y suspensos es grandísima, sobre todo en las facultades de derecho y medicina, lo que no es obstáculo para que todos los años crezca la matrícula en ellas. Hay verdadero delirio por ser abogado como si la posesion del título abriese al interesado los horizontes mas risueños; todos acaban luego por agarrarse á las ópimas ubres del presupuesto, siendo empleados hoy y pretendientes mañana.

—

Cerrados los salones, ejecutados en debida forma los estudiantes relapsos, y extremado el rigor del sol se empieza á pensar en las acostumbradas escursiones veraniegas: todo son sueños de sombrosos establecimientos de baños, de giras campestres en borricos y atrevidas expediciones marítimas en las orillas de la costa. Pero acaso quede todo en sueños nada mas: el cólera ha cortado en flor toda clase de proyectos. ¿Quién se atreve á salir? ¿y si al volver se encuentran lazaretos por todas partes?

Hasta hoy las noticias no son peores que ayer, pero tampoco mejores. El cólera se ha encariñado con la provincia de Valencia y no sale de allí, pero puede correrse de un momento á otro, y lo mas prudente en la duda es no moverse de casa.

Como presumia en mi carta de ayer, el Gobierno ha concedido autorizacion al Dr. Ferran para que siga inoculando con los microbios cultivados que trajo de Marsella. El entusiasmo por la vacuna anticolérica llega en Valencia al delirio, y anteayer se vacunaron buena porcion de médicos, de los que forman las comisiones provinciales que han ido á estudiar el procedimiento, y los periodistas que están en Valencia como corresponsales de la prensa de Madrid. Segun dicen, la operacion les produjo alguna fiebre, dolores de estómago y prurito en la punciones de los brazos, síntomas que desaparecieron á las pocas horas.

Para probar la fé que los valencianos tienen en la inoculacion, diré que cuando un inoculado se siente atacado no pierde ni un átomo de tranquilidad, pues se creen seguros. Esta ventaja tiene cuando menos la operacion, pues sabida es la cobardia que el cólera infunde en los enfermos. Y por si hay lector que ignore la anécdota referente al caso, la reproduzco aquí, porque prueba parabólicamente que el cólera obra en complicidad con el terror que produce.

Marchaba la epidemia por un camino, y cerca ya de la ciudad á que se dirigia, encontró sentado á Dios en un ribazo.

—¿Dónde vás?—preguntó el Señor.

—A ***, si tú lo permites.

—Véte, pero no causes mas de dos mil muertes.

Siguió su camino el cólera, estuvo en ***, y volvió al cabo de un mes á pasar por el mismo sitio en que halló al Salvador.

—He terminado, Señor.

—¿Cuántos han muerto?—preguntó Jesús.

—Han muerto diez mil.

—No te autoricé para tanto—replicó enojado Dios.

—Es cierto, pero yo sólo he matado los dos mil que me señalaste: los otros ocho mil han muerto de miedo.

J. Ortega Munilla.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Julio 7 de 1885.

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Cesa el señor don Juan A. Bances en el cargo de Cónsul de la República en la Habana.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

SANTOS.
MANUEL HERRERA Y OBES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Julio 7 de 1885.

El Presidente de la República, derecta:

Artículo 1.° Nómbrase Vice-cónsules en Chicontimé (Canadá), al señor B. A. Scott, y en Harwicts al señor Juan H. Vanx.

Art. 2.° Espídanse las patentes y demás documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

SANTOS.
MANUEL HERRERA Y OBES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Julio 8 de 1885.

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Queda reconocido el Sr. D. Alberto C. Jorge, en el carácter de Vice-cónsul de la República Argentina en Cuchillas (Departamento de la Colonia) para que ha sido nombrado por el Gobierno respectivo.

Art. 2.° Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

SANTOS.
MANUEL HERRERA Y OBES.

Resolucion legislativa acordando pension vitalicia á D.ª Julia Mendoza de Mendoza, y decreto mandándola cumplir.

Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Julio 2 de 1885.

Tengo el honor de adjuntar al Poder Ejecutivo de la República, la Ley sancionada ayer por las Honorables Cámaras, señalando á la señora D.ª Julia Mendoza de Mendoza, como gracia especial, una pension vitalicia de sesenta pesos mensuales.

Acepte entre tanto el Poder Ejecutivo las seguridades de cordialidad con que lo saluda.

PEDRO CARVE,
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal.
Secretario.

Al Poder Ejecutivo de la República.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Art. 1.° Señálase á doña Julia Mendoza de Mendoza, en mérito á los servicios prestados á la patria por su señor padre y como gracia especial, una pension vitalicia de sesenta pesos mensuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Senadores, en Montevideo, á primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

PEDRO CARVE,
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 6 de 1885.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al L. C.

SANTOS.
JOSÉ L. TERRA.

—

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para facultar la construccion de cercos y veredas en las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos de campaña, y decreto de promulgacion.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc. etc.

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para facultar la construccion y refaccion de cercos y veredas en todas las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos de campaña, siempre que las respectivas Juntas E. Administrativas así lo soliciten.

Art. 2.° Las Junjas E. Administrativas al solicitar esa mejora que deberá hacerse paulatinamente en toda localidad, harán constar en su peticion los límites de la parte mas poblada que carezca de ella, como así mismo el tipo de las veredas y cercos que consideren adecuados al paraje que se pretenda bonificar.

Art. 3.° Las Juntas E. Administrativas tendrán siempre en cuenta la condicion económica del vecindario para proponer en la construccion de los cercos y veredas, el empleo de materiales distintos y durables de que pueda disponer la localidad, tales como muros de ladrillo ó piedra, alambrados, palo á pique, etc. para los cercados; y losa piedra, ladrillo, baldosas, balastro apizarrado, etc. para las veredas, tolerando la altura de los cercos desde un metro cincuenta centímetros hasta dos metros.

Art. 4.° Justificada ante el Poder Ejecutivo la necesidad y conveniencia de la mejora que se proyecta y autorizadas las Juntas E. Administrativas para llevarlas á cabo, dichas corporaciones expedirán edictos con la publidad debida para la ejecucion de ellas, fijando plazo no menores de seis meses ni mayores de un año.

Art. 5.° Si vencidos dichos plazos hubiere remisos, la Junta E. Administrativa ó sus Comisiones auxiliares mandarán construir por cuenta de éstos las obras no verificadas y para su abono los compelerán ante la justicia respectiva.

Art. 6.° El procedimiento en estos juicios será ejecutivo, llenándose para los rebeldes los requisitos establecidos por el Código de Procedimiento Civil para los propietarios de edificios ruinosos.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley etc.

Art. 8.° Comuníquese etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Idiarte Borda,
1er. Vice-presidente.
José Luis Missaglia.
Secretario Redactor.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 8 de 1885.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, é insértese en el R. N.

SANTOS.
EDUARDO ZORRILLA.

EXTERIOR

Comercio internacional de la lana

En momentos en que nuestra actual faena lanar está en su último grado de esportacion, conviene reportarnos hácia el movimiento general que hace en materia prima en el mundo entera, y al efecto sacamos de una revista extranjera, publicada por el *Journal d'Agriculture Pratique*, datos interesantes abrazando un período de cinco años en los cuales nuestros lectores de la campaña hallarán motivos de reflexiones.

Los datos referidos son en quintales métricos, es decir, equivalentes á 216 qq. castellanos.

El comercio internacional de la lana ha sufrido, durante estos veinte últimos años, un considerable cambio; su movimieuto se restringia otras veces á límites bastante estrechos que no se extendian mucho más allá de los paises de Europa y del Norte del Africa; pero con el perfeccionamiento de las vias de comunicacion, la extension de la red de los ferro-carriles y el desarrollo de la navegacion á vapor, las distancias mas alejadas se han acercado y es en el Sud del Africa, en el Asia, en América, en Australia y en la Nueva-Zelandia, que la industria lanar vá á buscar una gran parte de la materia prima que trasforma en sus usinas.

Hay que decir tambien que la supresion de los barbechos, el *défritement* de las *landas* y las conquistas del arado, han reducido casi por todas partes en Europa el espacio ántes abandonado al tránsito y al pastoreo de los ganados y que el efectivo de los animales lanares ha sufrido una disminucion considerable, bajo esa influencia á la cual ha venido á juntarse el resultado de la baja del precio de las lanas á consecuencia de la competencia de los vellones de procedencia extra-europea.

Sea lo que fuere, es de afuera que la industria europea recibe hoy dia una gran parte de su abastecimiento en lana, y no hay pais manufacturero en Europa, donde la balanza entre las importaciones y las exporciones, no se salde en provecho de estas últimas. Hungria sola haria tal vez excepcion si se la considerára aisladamente, pues posée todavia numerosas majadas y no ha exportado en 1883, ménos de 125,463 quintales métricos de lana; pero del punto de vista de la estadística aduanera hace cuerpo con Austria y en período quincenal 1879-1883, el movimiento de las importaciones y de las exporciones de Austria-Hungria ha dado los siguientes resultados:

Años	Importacion	Exportacion	Excedente de las importaciones sobre las exportaciones.
1879	196,555	76,603	116,952
1880	196,187	124,070	72,917
1881	219,775	98,677	121,098
1882	254,777	101,126	153,651
1883	259,100	122,762	156,344

Austria emplea, pues, anualmente mas de 100,000 quintales de lana extranjera que saca en parte de Rusia y del Oriente, pero cuya mayor cantidad viene de Australia ó del Plata, transitando por Alemania, *via Hamburgo*.

A falta de informes sobre la procedencia directa de las lanas importadas de afuera, los documentos publicados por la administracion de las aduanas austro-húngaras nos hacen ver que en 1882 esas importaciones se habian efectuado de la manera siguiente:

Por la frontera	Alemana. . .	163,820 qq.
» »	Rusa. . . .	80,025 »
» »	Rumana. . .	—
» »	Servia. . .	6,680 »
» Mar.		3,996 »

Pasando del Austria-Hungria á Alemania el *Lloyd* de Pest, del cual sacamos los elementos de esta Revista, nos muestra que la industria alemana no se contenta ya con los recursos que le ofrece su produccion nacional, y que las necesidades de su filatura y de su tejido no pueden ser satisfechas, sino por medio de una importacion que sobrepase á la exportacion en la medida indicada en seguida:

Años	Importacion qq.	Exportacion qq.	Excedente de las importaciones sobre las exportaciones.
1879	992,924	346,266	646,658
1880	759,705	289,208	470,497
1881	865,966	268,464	597,502
1882	940,976	283,712	657,264
1883	964,693	256,924	707,769

Las importaciones de Alemania son, como se vé, mucho mas considerables que las del Austria, pero se alimentan en las mismas fuentes con la sola diferencia de que las procedencias extra-europeas entran por una parte mas considerable en el abastecimiento de las manufacturas alemanas.

En 1883 Alemania ha sacado de Inglaterra 240,255 quintales de lana en masa, entre los cuales figura una cierta cantidad de restos y de vellones indígenas de mecha larga, pero cuya mayor parte provenia de las colonias australienses lo mismo que les 234,705 quintales que, para el mismo año, son llevados á cuenta en Bélgica salian de los mercados de Amberes y llegaban de la República Argentina cuyas importaciones, directas, en los puertos alemanes, se elevan además á 144,922 quintales. En vista de esas gruesas cantidades, el contingente de los paises de Europa es muy modesto y se limita en 1883 á 66,224 quintales para el Austria-Hungria y á 47,089 quintales para la Rusia.

No tenemos que enseñar á nuestros lectores que la situacion constatada por el Lloyd de Pest relativamente á Alemania y á Austria, se reproduce idéntica y completamente en Francia, donde en el período quincenal de 1879 á 1883, la balanza de las importaciones y de las exportaciones se establece como sigue:

Años	Importacion qq.	Exportacion qq.	Excedente de las importaciones qq.
1879	1.365,089	350,890	1.014,199
1880	1.548,109	350,481	1.197,623
1881	1.416,145	234,788	1.121,357
1882	1.447,013	285,401	1.161,612
1883	1.610,659	314,010	1.296,649

El excedente de las importaciones sobre las exportaciones se cifra así anualmente en un millon de quintales, y las lanas extranjeras que reclaman las necesidades de nuestra gran industria lanar, proviene directamente de las colonias australienses, de la República Argentina, del Uruguay, de Prusia, de Turquía, de Argelia y de Gran Bretaña.

La Italia cuenta igualmente entre los paises de Europa que emplean mas lana que lo que producen ellos mismos, y están obligados á pedir á la importacion, el complemento de su abastecimiento, en la medida indicada abajo para el período 1879-1883:

Años	Importacion qq.	Exportacion qq.	Excedente de las importaciones qq.
1879	85,389	11,025	74,364
1880	73,285	17,538	55,747
1881	95,357	9,901	86,366
1882	75,081	11,574	63,507
1883	95,398	17,471	77,927

El excedente de las importaciones sobre las exportaciones oscila así entre 60 y 80 mil quintales á los cuales viene á agregarse una cierta cantidad de pelo cuya filatura y tejido hacen el objeto de una industria especial.

En el número de los paises importadores figura todavía Suiza, cuya cuenta se establece como sigue para el período que nos ocupa:

Años	Importacion qq.	Exportacion qq.	Excedente de las importaciones qq.
1879	23,317	7,496	15,821
1880	23,235	8,530	14,708
1881	26,824	9,158	17,666
1882	29,073	9,335	12,759
1883	29,487	9,343	10,144

Mencionemos Portugal todavia y Holanda cuyos excedentes de importacion se elevan anualmente a 15 ó 20 mil quintales, y nos encontramos en frente de Bélgica y de Gran Gretaña que importan y consumen para las necesidades de su industria una gran cantidad de lana, pero cuyos mercados son igualmente el centro de un comercio muy activo.

En lo que concierne á Bélgica, el cuadro de las importaciones y de las exportacienes se establece así como sigue en el período de 1879-1883:

Años	Importacion qq.	Exportacion qq.	Excedente de las importaciones qq.
1879	432,869	24,947	407,992
1880	492,647	21,875	470,772
1881	455,088	25,128	459,960
1882	570,052	30,794	539,258
1883	595,013	31,234	563,780

Resulta de ahí que Bélgica emplea y transforma anualmente cerca de medio millon de quintales de lana que saca de los paises extra-europeos, pero de otro lado, las exportaciones de los mercados de Amberes, á destinacion de Alemania, de Austria, de Suiza, etc., no se elevan á menos de 600,000 quintales.

Es, sin contradiccion, Inglaterra quien ocupa el primer rango en Europa, en el comercio internacional de las lanas. Su industria que alimenta ya su produccion indígena, recibe además los productos considerables de sus colonias del Cabo y de Australia, de la cual una parte es consumida en plaza por sus numerosas y poderosas manufacturas, y cuyo excedente, reexportado, encuentra su salida y su empleo en el continente europeo. La exportacion de las lanas indígenas inglesas no se eleva mas allá de 60 á 70 mil qq. y son las procedencias de las colonias extra-europeas del Reino-Unido que forman el principal elemento de un movimiento comercial que, para el período quincenal 1879-1883, está representado por las cifras siguientes:

Años	Importacion qq.	Exportacion qq.	Excedente de las importaciones qq.
1879	1.872,272	1.174,874	697,398
1880	2.102,500	1.154,685	947,815
1881	2.041,800	1.268,359	773,450
1882	1.194,969	1.260,014	934,955
1883	2.541,145	1.345,388	895,757

Todos los paises que acabamos de pasar en revista importan ó consumen mas lana que la que exportan ó reexportan; nos resta ahora ocuparnos de aquellos en pequeño número, entre los cuales la balanza se establece en provecho de la exportacion. A esa categoria restringida pertenecen Rusia, España, Rumania y Dinamarca.

En esos inmensos pastoreos, la Rusia alimenta, como se sabe, numerosos rebaños, cuyos vellones que su industria no basta á utilizar, tienen su salida hácia los grandes centros industriales de Alemania, Austria y aún mas léjos, cuando las circunstancias lo permiten. De ahí un movimiento de cambios que, de 1879 á 1883, se traduce por estas cifras:

Años	Importacion qq.	Exportacion qq.	Excedente de las exportaciones qq.
1879	86,744	172,779	86,035
1880	87,603	272,842	186,239
1881	77,430	187,127	106,697
1882	84,748	283,127	201,376
1883	54,442	305,171	250,729

Las fluctuaciones que muestra la cifra de las exportaciones dependen menos de los accidentes de la produccion que de las importaciones de lanas extra-europeas sobre los mercados del centro de Europa.

Las exportaciones de la Rumania que tienden á desarollarse, pueden actualmente ser avaluadas en 30.040,000 quintales por año.

En cuanto á la España que cierra la lista de los paises en los cuales la lana desempeña un papel importante del punto de vista agrícola ó comercial, su cuenta se establece así como sigue:

Años	Importacion qq.	Exportacion qq.	Excedente de las exportaciones qq.
1879	17,296	36,173	18,877
1880	12,085	62,230	50,145
1881	21,234	39,070	17,836
1882	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1883	20,416	36,045	15,623

Es probable que cuando se haga el conjunto de lo que hemos exportado en fardos de lana y cueros lanares en la estacion de 1881-85, se notará que ocupamos un lugar prominente en el comercio internacional de dicho producto.

Sin embargo, queda evidente que por distintas causas, no hemos alcanzado todavia al rango que debiéramos ocupar, por oponerse á ello los sistemas rutinarios que imperan aún en nuestras campiñas en la cria del ganado lanar.

El no dejarla en completa libertad en potreros cercados, sometiéndolas á deplorable régimen del corral que ensucia los vellones, comunica la sarna, dificulta la paricion, es motivo de considerables pérdidas que disminuyen notablemente los productos de esa cria bajo todos puntos de vista, á la vez que empobrecen progresivamente los campos, quitándoles el abono del pastoreo libre en todo tiempo, desde que aún en caso de temporal, hay conveniencia en dejar las majadas á fuera si se ha tenido de antemano el cuidado de proporcionarles abrigos naturales con plantaciones adecuadas.

Bien que como es sabido depende de las estaciones el que, en ciertos años, se producen vellones mas livianos que en otros, sin que pueda relacionarse este hecho con la condicion visible de las ovejas, con el tiempo, ni con otra circunstancia conocida como teniendo influencia en la calidad de lana, no hay duda así mismo que si se adopta generalmente el modo de crianza que acabamos de indicar, tendriamos bien pronto un artículo muy diferente del que exportamos en la actualidad, y nos acercariamos mucho mas al tipo australiense que tan atrás nos deja en los mercados consumidores.

Es verdad que para eso, necesitaríamos tambien de acabar definitivamente con la sarna, con la economia mal entendida que se hace en los reproductores al no excluir radicalmente todo animal que no haya las calidades requeridas para el fin que se tiene en vista, perdiéndose así un tiempro precioso y retrocediendo en vez de adelantar.

Pero, tardará mucho aún, ántes que el progreso se generalice conforme es preciso; y como en resúmen el promedio de venta que se ha sacado para la faena actual habrá sido este año, gracias al curso forzoso, mucho más elevado de lo que se pensaba, no es probable que nuestros estancieros se hallen dispuestos á cambiar de rumbo.

Convendria que el gobierno tomara la iniciativa de las reformas necesarias empezando por dictar leyes precaucionales contra la sarna, pues, sin una medida general, todos los esfuerzos particulares se estrellan con motivo de la propagacion inevitable del flagelo, en la mayoría de los casos cuando ménos.

Alfredo Biraben.

(Sociedad Rural Argentina).

Una nueva edicion de la Bíblia

Escriben recientemente de Lóndres.

Despues de quince años de laboriosas sesiones é improbas tareas, el Comité nombrado por la Convocacion de la Provincia de Canturbery ha publicado la edicion modelo del Antiguo Testamento. El Nuevo habia aparecido ya en 1881, y reunidos ambos forman hoy un libro, la Biblia, (1) siempre el mas popular de Inglaterra, destinado á una circulacion colosal entre las naciones de orígen anglo-sajon, como no la ha conocido jamás ningun otro impreso en lengua inglesa.

Es propiedad comun de las Universidades de Oxford y Cambridge, cuyos teólogos mas eminentes han figurado en aquel Comité, llamado á fama universal, aquel antiguo y muy célebre de los *Setenta*.

El primer ejemplar de la edicion revisada fué puesto en manos del Arzobispo de Canturbery, el segundo en los reales de S. M. B. y el tercero presentado al Príncipe de Gales con la siguiente dedicatoria:

PRESENTADO Á
SU REAL ALTEZA
EL PRÍNCIPE DE GALES
POR LA CONVOCACION DE
MAYO XVIII
A. D. MDCCCLXXXV

Desde que la Reina en aquellos tiempos lejanos en que con su buen humor y amable travesura sentó la reputacion de ser una de las jóvenes del Reino Unido dotada de mas *espíritu animal*, como se dice aquí para expresar el carácter de lo que es vivo y alegre, y perdió las llaves de las cajas públicas en un paseo, no hay guarda mas seguro en un imperio británico que el Primado de la Iglesia Anglicana. Así al ménos se pensó hasta el viernes de la semana pasada, en que por primera vez ibase á comunicar á la prensa las modificaciones introducidas en el Antiguo Testamento.

¡Asombro general! En el dicho mismo dia aparecieron en el cuerpo del Ateneo en revista semanal, seis columnas de séria crítica sobre el bíblico misterio que el Arzobispo de Canterbury, fué el primero en poseer. Era no obstante con tal riguroso sigilo guardado su secreto, que un corresponsal americano autorizado por su diario á gastar quinientas libras esterlinas en la trasmision telegráfica de sus principales rasgos, ofreció doscientas por el privilegio solo de conocerlos y no le fueron aceptadas.

No ha tenido lugar mas indiscrecion que la mencionada del Ateneo, pues seguras las dos Universidades de una venta enorme, rechazaron todo incentivo de dinero y resguardaron sus derechos de propiedad de reparos y precauciones inauditas, que produjeron un resultado casi pleno.

Una coincidencia singular, intencional quizá, es que la nueva version del Antiguo testamento aparece en la misma fecha que la primera, ó sea la de 1611, en la víspera de la fiesta de Pentecostes, es decir, el aniversario de aquel supremo dia en que recibió Moisés la revelacion del Monte Sinai.

La Universidad de Oxford, así como cuenta imprenta propia, tiene tambien su fábrica de papel, no lejos de la ciudad. En ella se ha calculado que los pliegos salidos de las máquinas requeridos para la impresion de la Version Revisada, apilados resma sobre resma, hubieran formado una columna diez veces mas alta que las torres de San Pablo, y los mismos plegos plegados en formato de libro, otra que las habria sobrepasado cien veces por la parte menor.

Solo con los ejemplares que la imprenta de Oxford ha impreso, dispuestos verticalmente, se construiria un fuste de catorce millas de alto ó bien trescientas veces mas elevado que el Monumento, edificio gigantesco levantado en Lóndres para perpetuar el recuerdo del Gran Incendio, á cuya cumbre se asciende pagando cierta cantidad que un personaje de Dickens aconseja abonar duplicada, y no subir. Apilados aplicando los extremos, los mismos ejemplares alcanzarian una elevacion de setenta y cuatro millas ó 1,943 la del Monumento.

En aquella fábrica se han consumido 375 toneladas de andrajos para hacer las 250 toneladas de papel que exigia la nueva edicion. Estas podrian cubrir dos millas y media cuadradas, y si se redujera el papel á fojas de seis pulgadas de ancho, su longitud daria la vuelta al mundo.

La Version Revisada se venderá en Estados-Unidos, autorizada por el «Comité Americano de Revision,» el 21 del corriente Mayo ó mañana, porque estoy escribiendo en 20, dia en que se ha puesto en venta en Lóndres.

Dato curioso es que se han necesitado 1500 pieles de cabra para encuadernar los ejemplares que el Comité Americano presentará á sus conciudadanos.

Hace pocos momentos que he vuelto de las librerías adonde fuí á comprar un ejemplar y observar tan curioso teatro en momentos únicos y casi solemnes, separados por siglos. El tumulto y confusion de las escenas de la venta eran dignos de un dia de incendio ó de saqueo; libros desparramados por doquier, cajas y papeles en confusion, y los volúmenes de la Biblia, en chagrin de tintas oscuras, cambiando vertiginosamente de manos, á cinco, seis, siete y medio y ocho y medio chelines cada uno.

No son los tales, precios de la gente pobre; así que era principalmente la aristocracia y la plutocracia en carruajes de dos caballos, las y los que entraban y salian, llegaban y partian de las portadas de las librerías de Paternoster Row, el Strand y Picadilly.

Júzguese de lo que será el *rush* americano, por el hecho que el Congreso ha sancionado una ley para que sea recibida libre de derecho la Version Revisada.

Hace algunos años que, puro todavia creyendo por consiguiente poder fulminar á todo el mundo, muy jóven y viviendo tan intensamente con ensueños como de hombre vivo con mis pasiones, escribí un par de columnas tituladas: *La Biblia, punto de partida.* Si mis compatriotas en lugar de leerme con la mas perfecta indiferencia, ó risueños y sorprendidos al ver aparecer en Buenos Aires, ciudad cosmopolita en creencias, lenguas y habitantes, una especie de conato de calvino, me hubieran escuchado entónces, los porteños leerian hoy de otro modo esta correspondencia, porque no serian católicas romanos, sino protesses.

En aquel trabajo muy importancia, pero muy sincero y estudiado, daba el alarma á la sociedad argentina y la invitaba á regenerar, á cicatrizar y cerrar sus llagas y heridas con los bálsamos de la Biblia. Si despues de comenzar á atravesar mi lote humano de culpas y errores, comprendí que no me cuadraba ya la moral militante y dejé de predicar, no por eso nunca me separó de mi credo religioso encerrado entre tapa y tapa de la Biblia y uada mas, adorando el conjunto aunque me aparte y me apartára alguna vez de algun capítulo ó de algunas líneas.

Por lo tanto miro con dicha la oportunidad que me ofrece mi residencia en Lóndres, de contar á los lectores del mismo diario la aparicion de la nueva edicion del libro inmortal que Lutero al vertirlo á una lengua vulgar, fué el primero en infundirlo en la vida moderna. Mas no me extenderé de nuevo en una apologética fuera de lugar y recalcaré únicamente en aquellos rasgos que sirven para pintar la proximidad, el ajuste y concierto entre el inglés y su Biblia y para explicar el por qué de un suceso de libreria que se dilata en las proporciones de un acontecimiento británico.

No existe casi una persona en este país, desde la Reina hasta el último batidor de caza de los parques de Escocia, que no crea y profese que la grandeza del Imperio ha salido de la lectura y práctica de los dos Testamentos, que los ingleses entrarán á una era de decadencia irremediable desde que dejen de ser puritanos. Así que únenlos al Gran Libro, los vínculos del amor, de la gratitud y del patriotismo.

Hay mas. Lo adoran con fetiquismo, como otras naciones adoran á la *Kaaba*, al sol ó al fuego. Se ha dicho con razon de los ingleses, para particularizar su religion, que son adoradores de La Biblia.

Han grabado, graban constantemente todas sus páginas en su corazon; y su vida entera, sus pensamientos, sus sentimientos, se resienten de esta influencia que dura á ésta por el espacio de tres siglos. La sombra del hogar de Abraham cubre la vida patriarcal de Inglaterra, y hasta me ha parecido sorprender en las costumbres íntimas de esta tierra semi-bíblica, en la mujer inglesa, por ejemplo, cierta *troublante* analogia con la moabita Ruth en los campos de Booz.

Victor Hugo se muere en estos instantes y con sus fuerzas casi concluidas suspende su agonia para pronunciar palabras piadosas y solemnes que afirman su creencia en el Sér Supremo, encontrando éco grandísimo en Inglaterra. No ha sido menos bella su infinita humildad al pedir en el testamento se le conduzca á la tumba en el carro de los pobres. Como todo inglés educado es un teólogo forrado de moralista, se confunden en sus meditaciones este grande ejemplo con las que inspira la Version Revisada, la cual si escuchamos al Príncipe de Gales, contribuirá á aumentar el amor á la Biblia de los súbditos británicos.

Han deplorado muchas veces los hombres distinguidos de este Imperio, la pasion impetuosa con que sus conciudadanos se ocupan de toda cuestion ó querella religiosa que llega hasta la prensa. Coleridge, gran poeta poseedor de dotes imaginativas y descriptivas del mas alto valor, corrobora esa queja, habiendo entregado sus mejores años al desenvolvimiento de un nuevo sistema teológico; y hallo tambien otra confirmacion en una manifestacion que acaba de hacer el célebre profesor de la Universidad de Pesth, Vanbery, autor de los conocidos Viajes de un falso dervis.

El escritor húngaro, notable especialista en la fotografia, historia, costumbres é idiomas del Asia Central, ha pasado una temporada dando conferencias en Lóndres sobre dicha materia, y de vuelta en su patria ha declarado que cuando parecia mas inminente la guerra con Rusia aún entonces tenia primacía en la mente inglesa la tésis teológica ante las cuestiones patrióticas.

Sea dicho todo esto para hacer imaginar la emocion que causaria el acto de la Convocacion de la Provincia de Canterbury, al nombrar en 1870 un Comité de dignatarios eclesiásticos que rehusára la Biblia; la publicacion del Nuevo Testamento, perfectamente recibida, en 1881; y esta nueva edicion del Antiguo, de que trato ahora, el cual me parece llamado á igual éxito.

Los dos cuerpos legislativos, por así decir, de la Iglesia Anglicana, son dos asambleas que se reunen periódicamente en las ciudades de Canterbury y de York y que por ello se designan Convocaciones de las Provincias de estos nombres. Consta, como el Parlamento, de dos *casas*, una alta y otra baja; sus miembros son eminentes prelados, y la Convocacion de Canterbury tiene de particular que su senado ó casa alta no contiene mas que Obispos, presididos por el Arzobispo de Canterbury.

De allí que por haber sido la última asamblea iniciadora de la Version Revisada, correspondia al mencionado Arzobispo presentar los primeros ejemplares á la Reina y Príncipe de Gales.

Ha debido recordarse con este motivo los ilustres y venerables antecesores de esta edicion. La traduccion de Wicliffe, en primer lugar, comparada á la de Lutero y que no se divulgó sinó entre sectarios, y la de William Tyndale en 1526, que mas afortunada, inundó materialmente á Inglaterra.

Tyndale fué quemado en Augsburgo, ilustrando con heróica muerte la gran máxima católica que: *la sangre de los mártires es la semilla de la fé*.

Diez años despues, en 1836, salia de las prensas la *Coverdale Biblie*, tercera edicion basada en la anterior y á la que Enrique VIII dispensó honores oficiales prescribiéndola por *Royal Injunction*. Y esta fué la que constituyó el libro por excelencia del inglés y que se ha acabado de revisar en este año 85, y la misma respecto de la cual se ha expresado el brillante y original historiador Fronde en estos términos, admirables:

«El genio peculiar que toda ella respira, la mezcla de ternura y magestad, la sencillez sajona, la grandeza sobrenatural, sin iguales, inaccesibles para con los esfuerzos de los modernos *scholaras*, todo está aquí y lleva el sello de un hombre, *William Tyndalle*».

Las Sagradas Escrituras, la *Escritura Santa*, decimos como católicos con preferencia en Buenos Aires, nombrando la Biblia. Los ingleses hablan de la *Version Autorizada ó Biblia de los Obispos* y de la Version Revisada que es la nueva. Ambas, católica y protestante, difieren, como es bien sabido en el número de los libros considerados apócrifos.

Los antiguos *padres* de la Iglesia no se separaban del gran libro, consultándolo constantemente. La Curia romana actual considéralo con cierta desazon y difícilmente se resuelve á confiarlo á las manos de los fieles.

Tiene razon. Libro democrático por excelencia, las primeras ideas de emancipacion que inspirara se volverian contra las doctrinas autocráticas del Syllabus.

En la *Cámara de Jerusalem—Abadea de Westminster*, con fecha 11 de Noviembre de 1880, firmaba el Comité revisador su histórico prólogo al Nuevo Testamento; y he aquí algunas de las mas interesantes reglas sentadas en él, que fueron las que sirvieron de guia en la revision de entonces.

Referirse como principal momento á la Vulgata Latina, ajustarse á la edicion de los Obispos, y para diferir, consultar las biblias de Tyndale, Matthew, Coverdale y la de Whitchurch de Ginebra.

Cuando una palabra tuviera diversos significados, elegir aquel usado comunmente por los padres.

Suprimir las notas marginales y mantener los nombres vulgares de los profetas y escritores sagrados.

Tal supresion de acotaciones se ha llevado á efecto tambien en el Antiguo Testamento; y esto, así como una [illegible] division natural del texto en parágrafos que encierren cada uno asunto diferente y no en versículos de longitud invariable, pero de sentido

(1) La Sagrada Biblia, que contiene los Testamentos Antiguo y Nuevo, traducida de las lenguas originales.—Version de 1611, comparada con las autoridades mas antiguas y revisada.—Impresas para las Universidades de Oxford y Cambridge.—Oxford.—Imprenta de la Universidad.—1885—1 tom. 16 parís.

trunco y caprichoso; dar forma versificada á lo que es poesía y estilo prosaico á la prosa, han variado totalmente la faz del contexto, y si por su fondo las dos biblias se diferencian muy poco, no se puede decir lo mismo de su aspecto externo.

Al expurgar el Antiguo Testamento, el Comité ha utilizado los textos *Recibidos* ó *Mosorcticos*. Están redactados en hebreo y aramaico y lleva el mas antiguo la data á. D. 816. En segundo lugar y accesoriamente estudiaron la famosa version griega de los *Setenta*, que remonta á dos siglos antes de la era cristiana. Ha contado á mas con la cooperacion de la *American Old Testament Revision Company*.

Toda la revision del Comité es obra pura de bibliógrafos, no de reformadores, y por lo tanto no tengo variaciones de dogma, de exégesis y de hermenéutica que mencionar aquí. Mas expondré el destino extraordinario de una palabra hebrea.

Hell, vocablo que en lengua inglesa significa *Infierno*, la mansion de los que han partido, estaba de hecho suprimida por la urbanidad británica y nadie se atrevia á exclamar: *Goto hell! ¡Váyase usted al Infierno!* El Comité la ha sustituido por el término hebreo *sheol*, y ya no es impropio y antes bien muy *fashionable*, impresar á todo el mundo con el apóstrofe *Goto sheol*, cuyo contenido no ha variado y es siempre de diablos segun sus creyentes.

Luis Baltazar.

Miscelánea Europea

MARINA MERCANTE—Como es sabido, el *Veritas* publica todos los años un estado de la marina mercante, en el que están comprendidas todas las naves de vela demas de 50 toneladas, y todas las de vapor que pueden cargar de 100 en adelante.

El estado ó repertorio general, como se titula, publicado por dicho *Bureau* en este año nos informa de los siguientes detalles, que conviene generalizar por la gran importancia que tiene el conocimiento del cuadro estadístico que presenta la nacion mercante, ya para el comercio en general, ya para las enseñanzas que la comparacion de cifras en buques y toneladas pueden determinar en el espíritu nacional y los efectos que pueden producir en los intereses del pais, relacionados con el trasporte marítimo y la exportacion de productos.

Segun el *Veritas*, existen actualmente las naves que á continuacion se expresan: pabellon inglés, 15,384, con 4.752,050 toneladas; de los Estados Unidos, 6,344, con 2.461,490 id.; noruego, 4,056, con 1.415,795; italiano, 3,037, con 800,422; aleman, 2,471, con 854,661; ruso, 2,189, con 467,740; francés, 2,343, con 431,425; sueco, 1,963, con 405,583; español, 1,502, con [illegible]

BUQUES MOVIDOS POR MEDIO DE [illegible] TRICOS—En Rusia se han hecho [illegible] sustituir los motores eléctricos [illegible] á vapor en las embarcaciones lig[illegible]

La razon de esta tentativa es fácil de comprender.

Se sabe que, respecto á las torpederas, por ejemplo, y sobre todo en las operaciones de noche, es una gran ventaja evolucionar sin atraer la atencion del enemigo; de esta condicion puede depender el éxito de un ataque. Una embarcacion provista de un motor eléctrico no hace humo, ni ruido, no proyecta luz alguna, nada en fin que, fuera de su misma presencia, pueda ser observado.

El sistema ensayado pertenece al teniente de navío Tveritinow; la fuerza motriz se obtiene con 200 acumuladores.

La lancha sometida al exámen del Almirantazgo maniobra con mucha facilidad, y su velocidad varía entre cinco y seis nudos; puede resistir una carrera de 15 á 20 horas, ó sea de 75 á 100 millas.

Otra de las ventajas que presenta el motor es hallarse listo en el momento mismo en que se quiere usarlo, suponiendo, se entiende, que cada buque sea mantenido en estado de servicio, es decir, con sus acumuladores cargados: entónces ya no hay que esperar la presion como en los motores á vapor.

Los ensayos han sido de tal manera satisfactorios, que el Ministro de Marina ha dado órden de preparar en seguida un determinado número de esas embarcaciones.

La aplicacion de los acumuladores se generalizará muy pronto.

Los insignificantes gastos que exigen son ampliamente compensados por las ventajas del sistema.

PLURALIDAD DE LOS MUNDOS—En el siglo XVI prodújose una interrupcion respecto de las ideas cosmogónicas. Para los antiguos, las naciones del mundo y del universo se confundian. El universo era creado para el hombre: mas allá de la tierra no existian séres vivos, sinó esencias siderales, incorruptibles, exentas de la generacion y de la muerte.

Pero desde el siglo XVI surgió una idea completamente nueva. Díjose que el universo debia de componerse de una infinidad de mundos, cada uno de los cuales tuviera, como el nuestro, un sol por centro; que todo aquel vastísimo conjunto no podia haber sido criado vanamente, y que la tierra, insignificante bajo todos los aspectos, no podia tener por sí sola el privilegio de albergar séres vivos é inteligentes.

Semejante idea fué apuntada ya por la pluma de Newton. Los mundos habitados, la vida profusamente desparramada por el universo bajo las mas variadas formas: ¡Qué campo tan extenso para la imaginacion del hombre!

Sí; para la imaginacion, pero no para la ciencia. Por lo que respecta al hecho práctico y tan[illegible]

[illegible] bre tifóidea, de la sífilis; que se restrinja la inmigracion de los labradores á las ciudades, en donde se casan ménos y mas tardiamente que en las campiñas.

Pide despues otro gran número de cosas, mas fáciles de decir que de obtener.

En resúmen, de su estudio se deduce que es mucho mejor, lo mismo para la higiene social que para la higiene particular, llegar á ser padre de familia que permanecer soltero.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion del dia 10 de Julio de 1885

PRESIDE EL SEÑOR CARVE

A las 2 p. m. se abrió el acto con asistencia de 12 señores Senadores.

Aprobada el acta se dió cuenta de lo siguiente:

El P. E. acusa recibo del Decreto referente á D.ª Paz Velazco de Guerra y solicita de V. H. se digne indicarle en qué forma debe espedirlo la cédula de viudedad y á cuánto deba ascender su pension.—(Milicias).

Don Adolfo Bazañez de la Fuente, secretario de la Legacion de la República en las cortes de España y Portugal solicita vénia para aceptar y usar la condecoracion de la Real órden militar de Cristo con que ha sido agraciado por su Majestad el Rey de Portugal.—(Legislacion.)

El Dr. D. Angel Floro Costa, se presenta nuevamente reclamando de su destitucion del cargo de Fiscal de Hacienda del Estado.—(Legislacion).

Se aplazó la discusion del Proyecto sobre caños subterráneos.

Por mocion del señor Castro se resolvió reconsiderar el Presupuesto de Secretaría.

Como sonára la hora se levantó la sesion.

Cámara de Representantes

Sesion del dia 10 de Julio de 1885

PRESIDE EL SEÑOR FLANGINI

Discusion del Presupuesto general de gastos

A las 2 p. m. se abrió el acto con asistencia de 40 señores Diputados.

Aprobada el acta, se dió cuenta de lo siguiente:

—El Senado remite sancionados los Proyectos [illegible]

[illegible] gía á la arenosa playa en la que [illegible] bañaba. La purísima claridad [illegible] rayos de luz; el canto variado [illegible] fragancia de las flores y la fres[illegible] llenaron su corazon de sublime[illegible] fantil abandono dijó que las [illegible] Santa Lucía humedecieran sus [illegible] un ruido de pasos sobre las [illegible] que el rio arroja á sus orillas, [illegible] bella jóven, que volviéndose [illegible] cerca de ella á un desconocido [illegible] plaba con admiracion. Era jóven [illegible] rogante; el fuego de sus ojos [illegible] inteligencia, y la sonrisa de su [illegible] dad y nobleza. Llevaba botas [illegible] talon ancho, camiseta de meri[illegible] lo de seda, blanco, en el cuello [illegible] paja de grandes alas.

Preguntóle la jóven con dulc[illegible] teándole conforme á la guara[illegible] qué queria y qué buscaba allí.

Inclinóse el desconocido con [illegible] to y refirió en seguida á su be[illegible] que al pasar en la noche anter[illegible] caballo se habia ahogado, y q[illegible] solo y sin conocer aquellos pa[illegible] gado hasta aquel punto despu[illegible] sima marcha á pié, durante [illegible] tomado ningun alimento; ag[illegible] serle útil le indicara dónde po[illegible] fuerzas para continuar su via[illegible]

La jóven le ordenó que la si[illegible] que ella le daria abundantes [illegible] despues, en una hamaca que [illegible] entre los naranjos de su casa [illegible] de una bóveda de azahares.

Obedeció el extrangero, [illegible] apasionado acento, que si [illegible] tanta pureza y tanta bonda[illegible] no le sorprendi[illegible], pues que m[illegible] esas prendas en las hijas de [illegible] que pisaba.

Antes que el sol se hubiera [illegible] los montes, sabía la bella com[illegible] conocido extranjero venia de [illegible] que iba á la vecina ciudad de [illegible] un rico comerciante. Noticiól[illegible] procura de quien iba, se enco[illegible] Aires, y que no estaria de re[illegible] mes; y le ofreció su hospitala[illegible] en ella esperara el trascurso d[illegible] sistiese él á usar de tanta ge[illegible] los ruegos de ella y al imp[illegible] atraccion, cedió.

Corrieron con rapidez los d[illegible] mento en que debian separa[illegible]

Habian pasado juntos hora[illegible] placer y de alegría, horas de [illegible]

En el instante supremo d[illegible] juro, estrechándola en sus [illegible]

CAMPO NEUTRAL

GACETILLA

TELEGRAMAS

VARIEDADES

Una puerta histórica

SANTA LUCIA DE CORRIENTES

DESPACHO DE ADUANA

MARÍTIMA

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLÍS

GRAN COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

El sábado 11 de Julio de 1885

LA AFRICANA

TEATRO CIBILS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

REMATES

Ruano y Gomensoro

Paullier hermanos

R. Tojeiro

José Cabal y Ca.

José M. Platero

Angel E. de Mula

AVISOS OFICIALES

AVISOS

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 6 AL 11 DE JULIO

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno—Doctores Nin, Forteza y Rücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras, 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado del Crímen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO
Dres. Salvañach—Velazco—Vilaza
Dia 10

Trámite—Test. de Antonio Apalategui; Tancredo Claverie con Jaime Cibils y Buxareo; Custodio Nuñez con Gerónimo Texeira; Manuel S. de Zabalia, sobre fianza; test. de Roberto Robson; Lorenzo J. Llantada con Antonio y Alberto Santa María; Furest y Rivera con Alfredo de [illegible] Josefa Muñiz y sucesion de Joaquin Muñiz.

Francisco M. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ
Dia 10

Trámite—Agustin Nogues con Leonardo Olivera; Domingo Ellaurreche con Juan Argentó; Isidro Revert; test. Juan Salaberri; Cárlos Arrúe con Cárlos Parsons tercería Farini y Gonzalez; Martinez con Martinez tercería Echagüe; Martin de San Martin con Jacobo Rivas; Rosario M. Rodriguez; suc. José Giroso; Isabel Fernandez de Vigil con Justina Martinez; José M. Blanck con Andrés Aguirre; Gabiria.

Interlocutorias—Enrique Boiso; test. Delfina Marquez; María Servetti; Moreira con Lemoine.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS
Dia 10

Trámite—Máximo Santos con Jens y compañía; Margarita Carlevaro de Gandolfo, vénia; Test. de Gervasio de Souza Netto; Test. Juan Tuso; Francisco Vilaró con Nicolás Viafranca; Marcelino Martinez con María A. de Avila; concurso Marcial Diaz con Souza Mattos; Luis C. Aparicio con José P. Farini; Cárlos M. de Pena y Federico Diaz con José M. Mendoza; Test. Francisco Laguna.

Interlocutorias—Elvira Torres, vénia.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 10

Trámite—Alcides De María sobre publicacion de edictos en «El Diario Oficial»; Donato Mernies, testamentaria; Cárlos Vidal testamentaria; Juan B. Musto con sucesion Susana M. de los Santos; Pedro Etchart, sucesion; María Leon y José Feo testamentaria; Lázaro Sivori, testamentaria; Antonio Duran con Eugenio Lagarmilla y Cª.; La sociedad Minas de oro del Uruguay en liquidacion (Hacienda); La Junta Económico Administrativa de la Florida con Etchart y Echevarria (Hacienda); Faustina Laesprella de Delgado sobre consignacion; Pedro Bordaberry, Intestado; Regino Martinez con La Empresa del Ferro-Carril Central del Uruguay; Teresa Gonzalez de Roquero, testamentaria incidente Ricardo y Pedro Roquero sobre observaciones al inventario.

Sentencias interlocutorias—Juan Santiñaque con Francisco Saibene; Donato Mernies, testamentaria; Manuel Herrera y Obes con Rafael Franca; Eulogio de los Reyes con testamentaria Socorro García de Mendez sobre nulidad de testamento (Impedimento); Cárlos de los Reyes auxiliatoria (Impedimento).

Sentencias definitivas—Teresa Afiseris de Bonomi, vénia.

Juan P. Ruiz,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO
DOCTOR GRANÉ, ACTUANDO POR ENFERMEDAD DEL TITULAR DOCTOR SARÁCHAGA
Dia 10

Trámite—Castellarnau con Guillespié; Melli con Pealer; Baldora con Ellauri; Pascualini con Herrera y Obes; conc. Fernandez con Peñalva; idem Lacaze; Caino con Borro; Burmester con Mir; Pascualini con Herrera; Goicochea con Harshijo; Turenne con Fialo; Perelló con Cardoso y Loves.

Interlocutorias—Arana con Zacagroro; Diaz y García con Theobald y Ca.; Agorio con Rivero; Lluch y Ca. con Simois.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ
Oficina, Rincon 2
Dia 10

Trámite—Concurso Saenz; concurso Latorre, Soba y Ca., incidente Soba; Meikle y Ca. con Latorre Soba y Ca.; Sociedad Plaza de Toros; Magariños con Guillot, Oficio Capitania General de Puertos; Vecino con Sacarelo y Gotusso; Concurso Saavedra.

Interlocutorias—Pagés y Rosés con Martinez; Desimoni con Cavajani y Sanguinetti; Podestá con Stuart Williams y Ca.; Lussich é hijos con idem; Noris Goddard Theobald y Ca. con Lussich y Ca.

Definitiva—Molins con Garcia.

Mariano Requena,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA
Dia 10

Trámite—Scarone con Palacio; Junta E. Administrativa con Rovira; Harley con Zorrilla; Eugenio Ruiz Zorrilla; Torres con Marquisa; Piagio con Ferrer; Berson con Portemol; La Junta con Garavaño; J. Viana con Triani; test. Arrizabalaga.

Interlocutorias—Veri con Camous; test. A. J. de Aguirre; Francisco Baran; Brigido Rindal con Manuel Piñeiro; Juan Bautista Bara.

Definitiva—Cirilo Torres con Juan Marquisa.

E. H. Piccardo,
Actuario.

Juzgados de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, Dr. D. José L. Vila, en los autos de la sucesion de D. Juan P. Berguesot se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia juéves 23 del corriente de tres á cuatro de la tarde, de un terreno y lo en el edificado, situado en el Cerrito de la Victoria, de este departamento, compuesto de tres mil ciento veinte y nueve metros cuadrados, lindando por el Este con el camino de Juan de Toledo, por el Este calle por medio con la manzana número ciento treinta, por el Norte con la fraccion número ciento treinta y siete, y por el Sud con la ciento treinta y cinco. Tasado el terreno, galpones, cuartos y el taller de carpintería y herrería en dos mil trescientos y un pesos, cuatro centésimos. Se previene que la base de venta es las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar doscientos pesos á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Julio 7 de 1885.—*Juan P. Ruiz*, escribano público. 1502-jl23.

[illegible] derecho á sus bienes, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 9 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1523-ag2.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, Dr. D. Ernesto Frias, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Vazquez, para que dentro de 90 dias concurran á la formacion del inventario de los bienes quedados al fallecimiento del indicado señor Vazquez; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 3 de 1885.—*Alfredo Herran*, escribano público. 1492-sbre.6

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Gabriel Sayago, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 1.º de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1476 ag2.

Juzgados de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Ochiuzzi que el informe de la sindicatura y auto del Juzgado que fija la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido se halla en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 2 de 1885.—*Mariano Requena*, escribano público. 1503-jl14.

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda Dr. D. Domingo Gonzalez y á solicitud de D. José Barattini en los autos que sigue denunciando como pertenecientes al Fisco los bienes quedados al fallecimiento de D. Miguel Zamora, se citan á los herederos y causa habientes de don Juan Faustino Correa para que dentro del término de 90 dias se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en la demanda que les va á entablar el señor Fiscal de Hacienda sobre reivindicacion de unos campos ubicados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Rio Negro, Cerro del Ombú, Arroyo Clara y Tacuarembó Grande, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 4 de 1883.—*Manuel R. Alonso*, escribano auxiliar de Gobierno. 1315 jl12.

Juzgado Letrado Departamental
DE LA COLONIA

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Colonia, República Oriental del Uruguay, doctor don Jacinto D. Real, se cita de eviccion y emplaza á don Francisco Lavalle para que dentro del término de ciento veinte dias comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por doña Isabel Ponce de Castro contra don Manuel y don Francisco Varela sobre reivindicacion.—Colonia, Mayo 9 de 1885. —*Abelino Nabal*, escribano público. 1098-sbre12.

Julio 11 — **FOLLETIN** — 34

JORGE OHNET

LA GRAN MARGUERA

[illegible]

del salon abriéndose, las detuvo. En el umbral, el viejo Bernardo, se mostraba azorado.

—¿Qué ocurre? dijo Antonieta trastornada.

—Es el señor Jousselin, señorita, balbuceó el fiel servidor; el comisario de la villa.... el señor Jousselin!

Así pues, esa hora tan temida pero que [illegible]

mó Antonieta. Que no sepa nada hasta que se constate la inocencia de mi hermano.

—Señorita, veis que he entrado solo..... los agentes de la fuerza pública, han quedado afuera.... Que vuestro señor hermano me dé su palabra de seguirme sin resistencia y saldremos sin bulla y sin escándalo. [illegible]

hubiese esparcido algun misterioso efluvio del dolor de Antonieta, llevando al corazon del marqués una repentina tristeza.

Arrancado con gran trabajo á las desconsoladas protestas de la tia Isabel, conducido por [illegible]

parecian estar esperando unos pillos que gritaron con fuerza: ¡Ahí están! y huyeron á la carrera como poseidos de espanto. En las inmediaciones de la plaza se habia reunido gran gentío, [illegible]

corazon de Roberto. [illegible]

—Os van á confrontar con la víctima. [illegible]